

SISTEMA DEUDORES

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
D02	Deudas Específicas	Mensual	7
D03	Características de los deudores	Mensual	7
D04	Captaciones	Mensual	10
D05	Deudores de operaciones transfronterizas	Mensual	10
D10	Información de deudores artículo 14 LGB	Mensual	7
D16	Garantías constituidas	Trimestral	10
D17	Personas con garantías constituidas	Trimestral	10
D22	Bienes en leasing	Mensual	7
D24	Operaciones de factoraje	Mensual	12
D25	Créditos relacionados otorgados por filiales y sucursales en el exterior	Mensual	12
D26	Créditos otorgados por sucursales en el exterior	Mensual	15
D27	Obligaciones de los arrendatarios en operaciones de leasing	Mensual	7
D30	Tasas de interés de operaciones asociadas al cálculo de interés corriente	Diario	1 (1)
D31	Tasas de interés diarias para operaciones activas y pasivas (5)	Diario	1 (1)
D32	Tasas de interés diarias por operaciones	Diario	1 (1)
D33	Tasas de interés de créditos concedidos mediante el uso de líneas de crédito o sobregiros	Diario	1 (1)
D34	Tasas de interés diarias para operaciones activas y pasivas	Diario	1 (1)
D40	Créditos para exportaciones exentos de impuesto	Mensual	12
D41	Créditos adquiridos de ANAP (2)	Semestral	15
D42	Créditos para la vivienda con subsidio (2)	S/P (3)	15
D43	Remates o cesiones en pago de viviendas subsidiadas (4)	S/P (3)	-
D50	Acreedores financieros	Mensual	10
D51	Créditos para el financiamiento de estudios superiores	Trimestral	15

- (1) Entregar en el curso de la mañana del día hábil bancario siguiente.
- (2) Estos archivos lo enviarán sólo los bancos que tengan los créditos que se exige informar.
- (3) Sin periodicidad. Los archivos se enviarán sólo en la oportunidad en que se soliciten.
- (4) El archivo D43 se enviará sólo si existieron los remates o daciones en pago que se deben informar, y el plazo para su envío será indicado en la respectiva solicitud.
- (5) Este archivo D31 que ha sido remplazado por el archivo D34 con el mismo nombre, debe seguirse enviando transitoriamente con la información hasta el día 29.03.2013.

Archivo no aplicable a bancos:

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
D01	Deudas Generales	Mensual	7

Se mantienen en este Manual las instrucciones de este archivo solamente como información para las cooperativas de ahorro y crédito que deben seguir utilizándolo.

CODIGO : D32
NOMBRE : TASAS DE INTERÉS DIARIAS POR OPERACIONES.
SISTEMA : Deudores.
PERIODICIDAD : Diaria. Referida a todos los días hábiles bancarios.
PLAZO : Un día hábil*.

* Entregar en el curso de la mañana del día hábil bancario siguiente.

En este archivo se entregará información acerca de cada una de las operaciones que se indican, cursadas el día hábil bancario anterior a su envío. Este archivo se utilizará tanto para la determinación de la tasa de interés corriente como para otros fines.

OPERACIONES QUE DEBEN INFORMARSE EN ESTE ARCHIVO

Este archivo contendrá información individual de los créditos correspondientes a colocaciones (incluidas las operaciones de factoraje) y las compras de documentos con pacto, cursadas por el banco en todas las oficinas del país, incluyendo las operaciones con tasa de interés cero, con excepción de:

- a) Los créditos que deben informarse en el archivo D33 y que corresponden a los originados por el uso de líneas de crédito asociadas a cuentas corrientes o los sobregiros pactados en cuenta corriente, los correspondientes a tarjetas de crédito y otros que se puedan tomar automáticamente mediante el uso de líneas de crédito de disponibilidad inmediata. También se excluirán de este archivo D32 los sobregiros no pactados en cuentas corrientes.
- b) Las operaciones asociadas a la compra de portafolios de créditos.

Los créditos deben incluirse en el respectivo archivo considerando el “momento de la convención”, en concordancia con lo indicado en el inciso cuarto del artículo 6° de la Ley N° 18.010.

Por tratarse de un archivo que persigue obtener información de operaciones de crédito de dinero concretadas, no se incluyen las operaciones de leasing ni los créditos contingentes.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(03)
2.	Identificación del archivo.....	X(03)
3.	Fecha	F(08)
4.	Filler	X(80)
Largo del registro		94 bytes

1. **CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.**
Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D32".
3. **FECHA.**
Corresponde al día (aaaammdd) a que se refiere la información.

Estructura de los registros

1. RUT del deudor	R(09)VX(01)
2. Origen de la operación	9(02)
3. Número de identificación de la operación.....	X(30)
4. Fecha de la operación.....	F(08)
5. Moneda	9(03)
6. Monto pactado	9(14)
7. Plazo contractual.....	9(03)V9(02)
8. Plazo promedio ponderado	9(03)V9(02)
9. Tasa de interés anual.....	9(03)V9(04)
10. Tipo de tasa de interés	9(03)
11. Destino del producto asociado a la operación.....	9(02)
12. Tipo de operación.....	9(03)
13. Vinculación con instrumentos de fomento.....	9(02)
<hr/>	
Largo del registro.....	94 bytes

Definición de términos

1. **RUT DEL DEUDOR:**
Corresponde al RUT del deudor de la operación informada.
2. **ORIGEN DE LA OPERACIÓN:**
Corresponde indicar el origen de la operación, esto es, si la colocación fue originada centralizadamente o en una división especializada del banco que opera bajo un nombre de fantasía propio, en base a los siguientes códigos:

Código	
01	Banco
02	División especializada

3. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN:**
Corresponde al código interno de identificación asignado en forma única por el banco a la operación.
4. **FECHA DE LA OPERACIÓN:**
Se informará la fecha (aaaammdd) en que se efectuó la operación (dato común para todos los registros y que corresponde a la fecha del archivo).
5. **MONEDA:**
Se indicará el tipo de moneda de la operación de acuerdo a los códigos definidos en Tabla 1 "Monedas y unidades de cuenta".

CODIGO : D33
NOMBRE : TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS CONCEDIDOS MEDIANTE EL USO DE LÍNEAS DE CRÉDITO O SOBREGIROS.
SISTEMA : Deudores
PERIODICIDAD : Diaria. Referida a todos los días hábiles bancarios.
PLAZO : Un día hábil*.

* Entregar en el curso de la mañana del día hábil bancario siguiente.

En este archivo se entregará información acerca de las operaciones que se indican, efectuadas el día hábil bancario anterior a su envío. Este archivo se utilizará tanto para la determinación de la tasa de interés corriente como para otros fines.

OPERACIONES QUE DEBEN INFORMARSE EN ESTE ARCHIVO

Este archivo contendrá información de los créditos concedidos por el banco en todas las oficinas del país, incluyendo las operaciones con tasa de interés cero, correspondientes al uso de líneas de crédito o sobregiros pactados en cuentas corrientes, tarjetas de crédito y otras líneas de crédito que permiten acceder automáticamente a créditos. También han de incorporarse los sobregiros en cuenta corriente que no cuentan con pacto previo.

Los usos de líneas de las tarjetas de crédito deben informarse en cuanto se trata de operaciones de crédito de dinero del emisor de la tarjeta. Por lo tanto, no corresponde incluir los financiamientos otorgados por los comercios adheridos.

En lo que se refiere a los créditos que se informan en el caso de los sobregiros en cuenta corriente, pactados o no, cómo también en el uso de otras líneas de crédito, los montos deberán informarse sólo en el momento en que se origina el sobregiro.

Todas las operaciones efectuadas por los clientes en días inhábiles bancarios, deben incluirse en el archivo del día hábil bancario que le sigue.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Fecha	F(08)
4.	Filler	X(46)
	Largo del registro	60 bytes

1. **CÓDIGO DE LA INSTITUCION FINANCIERA.**
Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D33".
3. **FECHA.**
Corresponde al día (aaaammdd) a que se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Fecha de la operación	F(08)
2.	Tipo de operación	9(02)
3.	Destino del Producto Asociado a la operación.....	9(02)
4.	Moneda	9(03)
5.	Tipo de tasa de interés.....	9(03)
6.	Plazo contractual	9(02)
7.	Plazo promedio ponderado	9(02)
8.	Tasa mínima	9(03)V9(04)
9.	Tasa máxima.....	9(03)V9(04)
10.	Tasa promedio	9(03)V9(04)
11.	Tramos de montos.....	9(03)
12.	Monto de operaciones	9(14)
	<hr/> Largo del registro	60 bytes

Definición de términos

1. **FECHA DE LA OPERACIÓN:**
Se informará la fecha (aaaammdd) en que se efectuó la operación (dato común para todos los registros y que corresponde a la fecha del archivo).
2. **TIPO DE OPERACIÓN:**
Identificará el tipo de operación según los siguientes códigos:

Código	Tipo de operación
01	Líneas de crédito o sobregiros pactados en cuentas corrientes.
03	Líneas de crédito de libre disposición distintas de sobregiros y tarjetas de crédito.
04	Créditos pactados en cuotas asociados a líneas de tarjetas de crédito.
05	Créditos rotativos asociados a líneas de tarjetas de crédito.
06	Sobregiros no pactados en cuentas corrientes.
3. **DESTINO DEL PRODUCTO ASOCIADO A LA OPERACIÓN:**
Debe incluirse el código que corresponda, según la Tabla 60 "Destino del Producto".